



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

ACUERDO S/Nº

Buenos Aires, 17 de enero de 2022

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 17/1/22

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios.

Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05.

Acuerdo del 17/1/22. Escala salarial a partir del 1/1/22, 1/3/22, 1/5/22 y 1/7/22.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 401/05](#).